

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, administrándose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, ya insertadas oficialmente, así como cualquier noticia concerniente al servicio nacional que distinga de las mismas, de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre, ya insertados, se aboracen con arreglo á la tarifa que en mencionada circular se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Re-

ales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19 de Noviembre de 1911)

Sahagún á Valencia de Don Juan, que pertenecen en realidad al trozo 2.º de la misma, con los números 1 al 27, se hace público para conocimiento de los interesados; previéndoles que el perito nombrado por el Estado es el Ingeniero Agrónomo D. Leandro Madinaveitia, en sustitución del Ayudante de Obras públicas D. Antonio Plaza, á fin de que los que no se hallen conformes, puedan designar perito que reúna las condiciones legales, en el término de ocho días.

León 9 de Noviembre de 1911.—José Corral.

#### OBRAS PÚBLICAS

#### PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal rectificada, de propietarios, á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas con la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Sahagún á Valencia de Don Juan.

#### Término municipal de Calzada del Coto

Número de orden	Nombre de los propietarios	Clase de terreno	Vecindad
1	D. José Quiñones de León....	Dehesa de Valdeaguna....	Madrid
2	D.ª Teodosia Herrero Andrés.	Tierra con frutos pendientes.	Calzada
3	» María Carbajal Rojo.....	»	»
4	D. Eusebio Nicolás Rojo....	»	»
5	» Inocencio Carbajal Rojo....	»	»
6	D.ª Magdalena Calzadilla....	»	»
7	D. Eugenio de la Red Encina.	»	»
8	» Celestino Medina Elías....	»	»
9	» Ignacio Ajenjo Rojo....	»	»
10	» Mariano San Martín Herrero.	»	»
11	» Máximo Alonso Ajenjo....	»	»
12	» Pedro San María Herrero..	»	»
13	» Celestino Medina Elías....	»	»
14	» Prudencio Rojo Andrés....	»	»
15	» Celestino Medina Elías....	»	»
16	» Inocencio Carbajal Rojo....	»	»
17	» Herederos de Matías Monje..	»	»
18	D. Jacinto Nicolás Rojo....	»	»
19	» Celestino Medina Elías....	»	»
20	» Angel Guerra Andrés....	»	»
21	» Agustín Lera Rojo....	»	»
22	D.ª Teodosia Herrero Andrés.	»	»
23	D. Mateo Andrés Herrero....	»	»
24	» Isidoro Rojo Herrero....	»	»
25	D.ª Teodosia Herrero....	»	»
26	» Herederos de Juan Rojo Andrés.	»	»
27	D. Pedro García Calvo....	»	»

Habiéndose incluido en la relación de propietarios publicada en el Boletín OFICIAL de 26 de Mayo último con los números 105 al 131, las fincas antes expresadas, como correspondientes al trozo 1.º de la carretera de

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Electoral, tengo el honor de remitir á V. S. las adjuntas certificaciones del resultado de las elecciones de Concejales últimamente verificadas, según los datos hasta ahora recibidos, rogándole se digne ordenar la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL.

Dios guarde á V. S. muchos años. León 14 de Noviembre de 1911.—El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

Sr. Gobernador civil de esta provincia

#### ALIJA DE LOS MELONES

Distrito 1.º  
D. Genadio Martínez González, 111 votos  
» Cipriano Fernández Pérez, 96 idem  
» Nazario Pérez Pérez, 61 idem  
Papeletas en blanco, una

#### Distrito 2.º

D. Pedro Pérez Fernández, 60 votos  
» Máximo Rubio Rebordinos, 58 idem  
» Antonio Alija Montes, 54 idem  
» Marco Pérez Merillas, 15 idem

#### ALVARES

Distrito 1.º  
D. David Merayo Alonso, 77 votos  
» Rosendo Calvete Álvarez, 60 id.  
» Pedro Álvarez Alonso, 38 id.

#### Distrito 2.º

D. Rafael Vitoria Vitoria, 65 votos  
» Fernando Garrido Panizo, 65 id.  
» Félix Torre Mantecón, 59 id.  
» Manuel Garrido Fernández, 56 idem

D. Melchor Panizo Vitoria, 42 votos  
» Basilio Silván Martínez, 41 id.  
» Santos Fernández Silván, 41 id.

#### ASTORGA

#### Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Joaquín Gavela García, 129 votos  
» Domiciano Prieto Carbajosa, 119 idem  
» Luis González Prieto, 95 id.  
» José Cuervo Martínez, 74 id.  
» Claudio Gallego Martínez, 25 id.  
» Paulino Alonso Fernández, 1 id.  
» Pedro Alonso del Campo, 1 id.  
» José Prieto Martínez, 1 id.  
En blanco, 5

#### Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Pedro Alonso del Campo, 149 votos  
» Paulino Fernández de Arellano, 128 id.  
» Manuel Gómez Lombán, 99 id.  
» Severino González Domínguez, 90 id.  
» Vicente Rodríguez de Cela, 70 idem  
» Agapito Álvarez Prieto, 71 id.  
» Antonio García del Otero, 48 id.

#### Distrito 2.º—Sección 2.ª

D. Vicente Rodríguez Cela, 145 votos  
» Paulino Alonso Fernández, 130 idem  
» Manuel Lombán, 115 id.  
» Agapito Álvarez, 115 id.  
» Severino González, 111 id.  
» Pedro Alonso del Campo, 100 id.  
» Antonio García, 25 id.

#### BARIAS

#### Distrito 1.º

D. Paulino Otero Moral, 24 votos  
» Manuel Teijón Farifas, 22 id.  
» Rafael Valcárcel Losada, 19 id.  
» José Barreiro Teijón, 12 id.  
» Samuel Lolo López, 12 id.  
» Pedro Sierra de Arriba, 8 id.

*Distrito 2.º*  
D. Camilo Fernández Farfías, 7 votos  
» José Fernández Farfías, 2 id.

**BEMBIRE***Distrito 1.º*

D. Antonio Colinas Ramos, 188 votos  
» Abelardo López Sarmiento, 172 idem  
» Marcelliano González Prieto, 171 idem  
» Casimiro Núñez Villaverde, 71 idem  
» Antonio Fernández Rodríguez, 69 id.

*Distrito 2.º*

D. Antonio González y González, 103 votos  
» Francisco González Caballero, 88 id.  
» José González y González, 52 idem

**BENAVIDES***Distrito 1.º*

D. Santiago Vega Presa, 155 votos  
» Laureano Cornejo González, 65 idem  
» Leoncio Carro Martínez, 2 id.  
En blanco, 1

*Distrito 2.º*

D. Benito García Álvarez, 172 votos  
» Máximo Mayo Pérez, 165 id.  
» Vicente Rodríguez Lozano, 154 idem  
» Juan Aller Álvarez, 125 id.  
» Gervasio Rodríguez Álvarez, 45 idem  
» Pedro Cantón Martínez, 20 id.

**BENUZA***Distrito 2.º*

D. Manuel Prieto Álvarez, 48 votos  
» Ceferino Núñez Panizo, 45 id.  
» Manuel Franco Méndez, 14 id.  
» Eusebio Rodríguez Rodríguez, 1 idem

**BERCIANOS DEL CAMINO***Sección única*

D. Joaquín Nicolás Quintana, 49 votos  
» Faustino Corral Quintana, 44 id.  
» Mariano de Prado Calvo, 42 id.  
» Felipe Rueda Rivero, 41 id.  
» Salvador Pastrana Tomé, 56 id.  
» Mariano Quintana Corral, 29 id.  
» Agapito Herrero Valderrábano, 1 id.

**BERLANGA***Sección única*

D. José Alonso Pérez, 111 votos  
» Santiago Berlanga Guerra, 98 idem  
» Pablo Guerra Berlanga, 94 id.  
» Nicasio Díez Guerrero, 65 id.  
» Aquilino Álvarez Alonso, 62 id.

**BOCA DE HUÉRGANO***Distrito 1.º*

D. Dimas del Hoyo, 115 votos  
» Vicente Maestro, 67 id.  
» Hilario de la Fuente, 67 id.  
» Ciriaco del Río, 61 id.  
» Santiago Juan, 2 id.  
» Gabriel Domínguez, 1 id.  
» Anacleto Martínez, 1 id.

*Distrito 2.º*

D. Juan Casquero Casares, 68 votos  
» Mariano Villalba González, 68 id.  
» Nicolás Prieto Cofillo, 56 id.  
» Angel de Prado González, 22 id.  
» Gregorio Monje Fuente, 15 id.

**BRAZUELO***Sección única*

D. Serafín Gilgado Sanmartín, 104 votos  
» Eusebio Martínez, 94 id.  
» Santos Pérez Alonso, 91 id.  
» Tomás Calvo Calvo, 87 id.  
» Félix Carro García, 77 id.  
» Salvador García Pardo, 70 id.  
» Egenio Pardo Calvo, 1 id.

**BURÓN***Sección única*

D. Ramón Alonso Allende, 105 votos  
» José de Reyero Cimadevilla, 98 idem  
» Segundo Casado Canal, 89 id.  
» Blas de Reyero Casado, 85 id.  
» Santos Pagín Riva, 68 id.  
» José Canal Cimadevilla, 61 id.  
» Andrés Canal Allende, 58 id.  
» Plácido Puertollano, 27 id.  
» Fernando Canal, 10 id.

**CABAÑAS-RARAS***Sección única*

D. Pedro Aller Franco, 82 votos  
» Manuel Pintor Puerto, 79 id.  
» Felipe Marqués García, 78 id.  
» Manuel López Puerto, 59 id.  
» Manuel Gutiérrez Rivera, 59 id.  
» Manuel Marqués López, 55 id.  
» Manuel Pérez Puerto, 1 id.  
» Felipe Marqués Marqués, 1 id.

**CAMPO DE LA LOMBA***Sección única*

D. Manuel Melcón Ordás, 99 votos  
» Celestino Fernández Álvarez, 99 idem  
» Segundo Peláez Muñiz, 94 id.  
» Ricardo García Bardón, 66 id.  
» Benjamín Díez y Díez, 63 id.  
» Baldomero Bardón García, 62 id.

**CAMPO DE VILLAVIDEL***Sección única*

D. Higinio Blanco Solís, 69 votos  
» Ricardo Pastrana Cachán, 58 id.  
» Rodrigo García Cachán, 56 id.  
» Toribio Bayón García, 52 id.  
Papeletas en blanco, 1

**CARRIZO***Sección única*

D. Santiago Rodríguez Blas, 179 votos  
» Antonio Martínez Conejo, 169 idem  
» José Martínez Pérez, 162 id.  
» Carlos Llamas García, 161 id.  
» Tiburcio Sánchez Pérez, 157 id.  
» Demetrio García Álvarez, 125 id.

**CASTRILLO DE LOS POLVAZARES***Sección única*

D. Tomás del Campo Andrés, 78 votos  
» Tomás Gilgado Crespo, 72 id.  
» Juan de la Puente Alonso, 71 id.  
» Francisco Rodríguez Crespo, 70 idem  
» Tomás Roldán Salvadores, 69 id.

**CASTRILLO DE LA VALDUERNA***Sección única*

D. Cayetano Blanco Berciano, 71 votos  
» Alejandro Ferrero López, 67 id.  
» Anastasio Berciano Viñambres, 57 id.  
» Leonardo Ferrero Álvarez, 54 id.

**CASTROCALBÓN***Sección única*

D. Pío Balboa Domínguez, 121 votos  
» Sebastián Bécares García, 121 idem

D. Santiago Cenador Manso, 121 votos  
» Antolín Crespo González, 44 id.  
» Marcelo Aldonza García, 44 id.

**CASTROCONTRIGO***Distrito 1.º*

D. Ramón de Luis, 99 votos  
» Manuel Prieto, 67 id.  
» Angel Carracedo, 45 id.  
» Fructuoso Prieto, 26 id.  
» Mauricio Turrado, 5 id.  
» José Morán, 2 id.  
» Mariano Teruelo, 1 id.  
» Domingo Fernández, 1 id.

*Distrito 2.º*

D. Mauricio Turrado Moreno, 89 votos  
» Santiago Santos Cadierno, 85 idem  
» Fructuoso Prieto Fernández, 25 idem  
» Román de Luis Ferreras, 7 id.  
» Angel Carracedo, 5 id.  
» José Morán Palacio, 1 id.

**CEA***Sección única*

D. Raimundo Rodríguez Prieto, 91 votos  
» Eugenio Fernández Díez, 87 id.  
» José Vallejo Gutiérrez, 86 id.  
» José Fernández Pérez, 84 id.  
» Antonio Fernández López, 81 id.  
» Pablo Cereza Díez, 61 id.  
» Cesáreo Rodríguez Alvalá, 53 id.  
» Marcelo Moral Antón, 10 id.

**CRÉMENES***Sección única*

D. Ulpiano Díez, 155 votos  
» Mariano González, 140 id.  
» José Solís, 109 id.  
» Gregorio Sánchez, 105 id.  
» Marcos Asensio, 51 id.

**CUBILLOS***Sección única*

D. Daniel Fernández González, 89 votos  
» Adriano Santalla Nistal, 82 id.  
» Manuel Rodríguez López, 80 id.  
» Silverio Marqués García, 5 id.  
» Lorenzo Márquez Gómez, 5 id.  
» Baldomero Marqués García, 2 id.  
» Avelino Álvarez García, 1 id.

**GALLEGUILLOS***Sección única*

D. Faustino Calvo Torbado, 82 votos  
» Pedro Martínez González, 81 id.  
» Artemio Godos Redondo, 81 id.  
» Alejo Iglesias, 5 id.  
» Vicente González, 2 id.  
» José Borlán, 1 id.  
» Mariano de Prado, 1 id.  
» Miguel Torbado, 1 id.  
» Hipólito Torbado, 1 id.  
» Atanasio Felipe, 1 id.  
» Salustiano Cerezo, 1 id.  
Papeletas en blanco, 2

**IGÜENA***Distrito 2.º*

D. Bernardo García Fernández, 81 votos  
» Joaquín Ramos Fidalgo, 65 id.

**JOARA***Sección única*

D. Eugenio Prieto Estrada, 71 votos  
» Higinio Santasmartas Merino, 52 idem  
» Máximo Gil Carbajal, 40 id.  
» Isidro Carbajal Montero, 58 id.  
» Agapito Baquero Molaguera, 56 idem

**LÁNCARA***Sección única*

D. Dionisio Fernández, 145 votos

D. Eduardo Fernández, 135 votos  
» Salvador Hidalgo, 128 id.  
» Pedro Suárez, 125 id.  
» Joaquín Gutiérrez, 100 id.  
» Eifas García, 75 id.  
» Braulio Fernández, 58 id.  
» Germán Suárez, 54 id.  
» Pedro Fernández, 2 id.

**LEON***Distrito 1.º—Sección 1.ª*

D. Miguel Carro Llamazares, 113 votos  
» Román Luera Pinto, 87 id.  
» Perfecto Sánchez Puelles, 51 id.  
Lerroux, 1 id.  
En blanco, 7

*Distrito 1.º—Sección 2.ª*

D. Román Luera Pinto, 108 votos  
» Miguel Carro Llamazares, 74 id.  
» Perfecto Sánchez Puelles, 71 id.  
» Alejandro Lerroux, 1 id.  
En blanco, 5

*Distrito 2.º—Sección 2.ª*

D. Antonio López Robles, 125 votos  
» Miguel Castaño Quiñones, 91 id.  
» Enrique Llamas Llamazares, 70 idem  
En blanco, 4

*Distrito 3.º—Sección 1.ª*

D. Pastaleón Robles Ramos, 127 votos  
» Lucio García Lomas, 100 id.  
» Fortunato Vargas Zamora, 116 idem  
» Teodoro Franco González, 64 id.  
» Jenaro Herrero Panera, 56 id.

*Distrito 4.º—Sección 2.ª*

D. Joaquín de Grajal, 109 votos  
» Maximino A. Miñón, 91 id.  
» Francisco Acevedo, 88 id.  
» Fernando Merino, 1 id.  
En blanco, 6

**PERANZANES***Sección única*

D. Emilio Iglesias Yáñez, 45 votos  
» Venancio Cerecedo Ramón, 40 idem  
» Angel Martínez Fernández, 27 idem  
» Ambrosio Armeato Cachón, 25 idem  
» Donato Robledo Marentes, 16 id.  
» Nicasio Díez Álvarez, 8 id.

**POBLADURA DE PELAYO GARCÍA***Sección única*

D. Andrés Gutiérrez Manceñido, 77 votos  
» Julián Fernández Rebollo, 77 id.  
» Rafael Verdejo Domínguez, 76 idem  
» Tomás Lozano Domínguez, 74 idem

**QUINTANA DEL CASTILLO***Distrito 1.º*

D. Constantino León Gutiérrez, 74 votos  
» Romualdo Pérez Agundo, 67 id.  
» Leonardo Magaz Pérez, 65 id.  
» Florentino García Álvarez, 57 id.  
» Maximino Rodríguez Magaz, 29 idem  
» Emeterio Magaz Bardón, 7 id.  
» Teodoro Baltasar Blanco, 1 id.  
» José Aleandrino Blanco, 1 id.  
En blanco, 2

**QUINTANA Y CONGOSTO***Sección única*

D. Luis Miguélez García, 120 votos  
» Aquilino Santamaría Rubio, 92 id.  
» Laureano Turrado Domínguez, 89 id.  
» Froilán Vidal y Vidal, 82 id.

D. José Peñín Lobato, 76 votos  
 » Vicente Cadierno Cano, 75 id.  
 » Lázaro Rodera Tomás, 73 id.  
**REGUERAS DE ARRIBA**

*Sección única*

D. Elías Lobato Mateos, 97 votos  
 » Francisco Lobato Mateos, 87 id.  
 » Pedro de la Fuente Santos, 82 idem  
 » Francisco de la Arada Sevilla, 44 idem  
 » Tomás Martínez Domínguez, 2 idem

**RENEDO**

*Sección única*

D. Félix Cuevas Prieto, 83 votos  
 » Miguel Villacorta, 114 id.  
 » Joaquín Fernández, 125 id.  
 » Gabriel Álvarez, 125 id.  
 » Nicolás Díez Álvarez, 58 id.  
 » Nicolás Álvarez, 2 id.  
 » Joaquín Álvarez, 3 id.  
 » Mariano Álvarez, 1 id.

**RIELLO**

*Distrito 1.º*

D. Florentino Crespo, 152 votos  
 » Félix Rabanal, 150 id.  
 » Leonardo Marqués, 101 id.  
 » Constantino Meicón, 100 id.

*Distrito 2.º*

D. Víctor Robla, 77 votos  
 » Manuel González, 49 id.  
 » Camilo Bardón, 29 id.

**ROPERUELOS DEL PARAMO**

*Sección única*

D. Ramón Gallego, 104 votos  
 » Baltasar Díez, 99 id.  
 » Agapito del Canto, 98 id.  
 » Narciso García, 95 id.  
 » Gregorio Fernández, 51 id.  
 » José Gutiérrez, 39 id.  
 » Isidoro Pérez, 24 id.  
 » Policarpo Cuesta, 23 id.  
 » Francisco Rubio, 1 id.  
 » Narciso Mata, 1 id.

(Se continuará)

**MINAS**

**DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,**  
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO  
 MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Julián de Saracho, en representación de la Sociedad Salcedo y Ustara, vecino de Tuy (Pontevedra), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Octubre, á las nueve y treinta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de hierro llamada *Bugoña 5.ª*, sita en término del Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, parajes llamados Fontán, Serro y Pasadoiro, en terrenos común y particular del pueblo de San Julián. Hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce del camino de carro que va de San Julián á Anteirol con el que suba á la finca de Vicente Núñez, y desde dicho punto se medirán al O. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 300, la 2.ª; de ésta al E. 300, la 3.ª; de ésta al S. 1.000 metros, la 4.ª; de ésta al O. 300 metros, la 5.ª; de ésta al N. 700 metros, para llegar á la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Y habiendo hecho constar este in-

teresado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.053 León 4 de Noviembre de 1911.—*J. Revilla.*

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Armunia*

Por espacio de ocho y diez días, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica, urbana y padrón de la matrícula industrial, formados para el próximo año de 1912, al objeto de oír reclamaciones.

Armunia 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Domingo Inza.

Desde el día de hoy, y por término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto para el año próximo de 1912.

Armunia 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Domingo Inza.

*Alcaldía constitucional de Ponferrada*

Hago saber: Que desde el día de mañana y por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1912, á fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada 11 de Noviembre de 1911.—Andrés González.

*Alcaldía constitucional de Cebrones del Río*

Confeccionados los repartos de rústica y urbana y matrícula Industrial de este distrito para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Cebrones del Río 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Agustín Cuesta.

*Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar*

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, listas de urbana y matrícula Industrial, formados y ultimados para el año próximo de 1912, se hallan de manifiesto al público por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cimanes del Tejar 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Cristóbal González.

*Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto*

Se hallan expuestos al público en

la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y urbana, formados para el año de 1912, á fin de que sean examinados por los contribuyentes y puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasados no les serán atendidas.

Quintana y Congosto 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Aquilino Santamaría.

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, el registro fiscal de edificios y solares, comprendidos en todo el término municipal, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes quieran hacerlo y producir cuantas reclamaciones estimen convenientes; pues pasado dicho término no les serán atendidas.

Quintana y Congosto 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Aquilino Santamaría.

*Alcaldía constitucional de Luyego*

Por término de ocho y quince días, respectivamente, se encuentran de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de contribuciones territorial, rústica y urbana, así como la matrícula industrial, de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones; pues transcurridos que sean no serán oídas.

Luyego 10 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Domingo Fuente.

*Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetajar*

Confeccionados los repartimientos de rústica, colonia y pecuaria, los de urbana y los de subsidio industrial (matrícula) de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría del mismo, donde dos contribuyentes pueden examinarlos é interponer las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Renedo de Valdetajar 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Victoriano Díez.

*Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino*

Para oír reclamaciones y por término de diez días, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de industrial formada para el próximo año de 1912.

Rabanal del Camino 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Andrés Carrera.

*Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz*

Se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para 1912: repartos de rústica, pecuaria y urbana, matrícula de industrial y padrón de cédulas personales.

Santa Elena de Jamuz 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ceterino Cabañas.

*Alcaldía constitucional de Prioro*

Por término de ocho y diez días, respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para las reclamaciones que procedan, los repartimientos de la contribución territorial, urbana, consumos é industrial, para 1912; transcurridos dichos plazos seran no atendidas.

Prioro 11 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Sakustiano Díez

*Alcaldía constitucional de Villagatón*

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, los repartos de rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula de subsidio industrial, formados para el año de 1912, por espacio de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Villagatón 15 de Noviembre de 1911.—El primer Teniente Alcalde, Torlías Sánchez.

*Alcaldía constitucional de Toreno*

En la Secretaría de este Ayuntamiento por cinco y ocho días, respectivamente, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los repartos de territorial y urbana, para el año de 1912; transcurridos dichos plazos no serán admitidas.

Toreno 15 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Francisco Calvo.

*Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeuza*

Por término de ocho días están expuestos al público en esta Secretaría, los repartimientos de rústica, urbana y matrícula industrial, para 1912, para oír reclamaciones.

San Esteban de Valdeuza 11 de Noviembre de 1911.—Juan Ramón Pérez.

*Alcaldía constitucional de Villalaza*

Terminados los repartimientos de rústica, listas de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este Municipio, para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público para oír reclamaciones por el término de ocho y diez días, respectivamente, en la Secretaría municipal, por los contribuyentes que en los mismos figuran.

Villalaza 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Franco.

*Alcaldía constitucional de Vegaquemada*

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 128, fecha 20 de Octubre último, se anuncia la subasta de 45 metros de madera de roble, procedentes de los montes y pueblos de Lugañ y Candanedo, la cual tendrá lugar el día 8 de Diciembre próximo, de diez á once de la mañana, en la consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 470 pesetas y condiciones reglamentarias. Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos del partido de La Vecilla, y demás interesados.

Vegaquemada 9 de Noviembre de

1911.—El Alcalde, Marcial Castañón.

Terminados de su confección los repartos de rústica, urbana y matrícula industrial para el año de 1912, quedan expuestos al público en Secretaría por término de ocho días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlos y hacer las reclamaciones que á derecho conduzcan.

Vegademada 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Marcial Castañón.

#### Alcaldía constitucional de Carucedo

Terminados los repartimientos de rústica, urbana é industrial de este Ayuntamiento para 1912, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, á fin de oír reclamaciones.

Carucedo 8 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Bautista López.

#### Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, para el año próximo de 1912, se hallan de manifiesto al público por los términos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Oseja de Sajambre 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Díaz Coneja.

#### Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho y diez días respectivamente, los repartimientos de rústica, urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, para el año de 1912, á fin de que sean examinados por los interesados y formulen, en su caso, las reclamaciones que crean oportunas.

Cimanes de la Vega 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Fructuoso González.

#### Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Por hallarse extraviado en el pueblo de Tonín, queda depositado por esta Alcaldía, un caballo de las señas que á continuación se expresan:

Lo que se hace público para que el dueño de él se presente á recogerlo en término de quince días; pues en otro caso, será vendido en pública subasta en estas Casas Consistoriales á las doce del día siguiente al en que transcurran los quince días del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Señas

Un caballo castaño claro, cerrado, de seis cuartas y media de alzada poco más ó menos, desherrado y paticado de cuatro extremidades, careto, crin y cola cortas, con dos pecas blancas del aparejo en el costillar izquierdo.

Rodiezmo 5 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Francisco Díez.

#### Alcaldía constitucional de Fabero

Se hallan terminados y expuestos

al público por término de ocho, diez y quince días, respectivamente, los repartimientos de rústica y urbana, matrícula de industrial, padrón de cédulas personales y presupuesto municipal para el año próximo de 1912, á fin de oír reclamaciones; transcurridos que sean no serán atendidas las que se presenten.

Fabero 7 de Noviembre de 1911. El Alcalde, José Martínez.

### JUZGADOS

#### Cédulas de citación

Reyero Sánchez (Hilario), de 55 años de edad, hijo de Hipólito y Tomasa, natural y vecino de San Bartolomé, procesado por hurto de una vaca, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión y recibirle indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

León 9 de Noviembre de 1911.—Manuel M. Méndez.—Heliodoro Domenech.

Villegas (Daniel), industrial, vecino de Ponferrada, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado á notificarle el auto de procesamiento y prisión en causa por contrabando; apercibiéndole que si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León 8 de Noviembre de 1911.—Manuel M. Méndez.—Heliodoro Domenech.

Don Francisco Sánchez Díez, Juez municipal de esta villa de Santa Marina del Rey.

Hago saber que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Santa Marina del Rey, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos once; el Tribunal municipal de este distrito, compuesto de los Sres. D. Francisco Sánchez Díez, Juez; D. Angel Sánchez Delgado y D. Ildefonso Barraló Sánchez, adjuntos de turno: habiendo visto el precedente juicio verbal civil, entre partes, como demandante, D. Tomás Mayo Sánchez, mayor de edad, casado, labrador, y como demandado, Matías Martínez Arias, también mayor de edad, vecinos de esta villa, declarado en rebeldía, sobre pago de cuatrocientas setenta y ocho pesetas y sesenta céntimos, procedentes de débito, según obligación y plazo vencido;

Fallamos que debemos de condenar y condenamos, en rebeldía, al demandado Matías Martínez Arias á que en término de tercero día de ser firme esta sentencia, pague al actor y demandante D. Tomás Mayo Sánchez, la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho pesetas y sesenta céntimos que le reclama, acordando dar por ratificado el embargo preventivo verificado por este Juzgado en fecha dieciséis de los corrientes en bienes del citado deudor. Pues así por esta nuestra sentencia, con imposición de todas las costas al demandado, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos; acordando se notifique al demandado de conformidad á lo dispuesto en los artículos setecientos

sesenta y nueve y concordados de la ley de Enjuiciamiento civil.—Hay un sello.—Francisco Sánchez.—Angel Sánchez.—Ildefonso Barraló.»

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por los señores del Tribunal municipal de este Distrito que la autorizan, estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha: de que yo, el Secretario, certifico.

Santa Marina del Rey á veinticinco de Octubre de mil novecientos once.—Gregorio Pérez, Secretario.

Y para conocimiento del demandado, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Santa Marina del Rey á veintiocho de Octubre de mil novecientos once. Francisco Sánchez.—Ante mí, Gregorio Pérez.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### ESCUELA NORMAL

#### DE MAESTRAS DE LEÓN

Por Real orden de 7 de los corrientes, se concede á las alumnas á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar la carrera de Maestra de primera enseñanza elemental, el que puedan hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de la asignatura ó asignaturas, durante el corriente mes de Noviembre, con opción á examen extraordinario en el próximo Diciembre.

Lo que se hace público para que las interesadas formalicen su matrícula en la Secretaría de esta Escuela en el plazo citado.

León 17 de Noviembre de 1911.—La Directora, Luisa Chave.

#### Contribución rústica y urbana amilgradada de los años de 1909 y 1910.

Don Jerónimo Zapico Robles, Agente ejecutivo de la Hacienda en el partido de La Vecilla.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y urbana de los años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos donadores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del corriente, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de La Robla, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos y sitios de costumbre y que expresa el art. 9.º de la Instrucción, y es á saber:

De la propiedad de D. Santos Viñuela Castañón, vecino de Robledo de Fenar.—Una casa medio derrumbada, sita en el casco del pueblo de Robledo, en la calle del Quiñón número 3 metros de frente por 6 de fondo; se compone de planta baja, cubierta de paja; linda de frente, Indalecia Almuzara; izquierda, camino; derecha, Eloy Suárez, y espalda,

Eduvigis Castro; capitalizada en 125 pesetas.

De la propiedad de D. Juan Valbuena, vecino de Rabanal de Fenar. Una finca rústica, sita en Rabanal, al sitio de la Cótica, hace 24 áreas: linda Saliente, Santfago Prieto; Mediodía, Justa Viñuela; Poniente, Manuel Valle, y Norte, Joaquín Valbuena y Regina Prieto; capitalizada en 150 pesetas.

De la propiedad de D. Dionisio García, vecino de Candanedo de Fenar.—Una tierra, sembrada de centeno, en Brugos de Fenar, hace 10 áreas: linda Saliente, Agustín Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Poniente, Julián Gutiérrez, y Norte, Juan Suárez; capitalizada en 90 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados anteriormente.

2.º Que los deudores ó acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar sus fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Agencia hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros que los presentados.

4.º Que si hecha la subasta no se pudiese ultimar la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Mata de la Riva 11 de Noviembre de 1911.—El Agente ejecutivo, Jerónimo Zapico.—El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

Pol Montañaña (Ricardo), hijo de José y Andrea, natural de Busmayor, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, estado soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1'580 metros, procesado por haber faltado á la concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, D. Juan Moragues Cabot, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 2 de Noviembre de 1911. El Capitán Juez instructor, Juan Moragues.

Presa Vocera, Toribio, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Quintanilla de Yuso, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León, estado soltero, oficio labrador, de 25 años de edad, estatura 1,672 metros, procesado por haber faltado á la concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, D. Juan Moragues Cabot, residente en esta plaza.

Burgos 30 de Octubre de 1911.—El Capitán Juez instructor, Juan Moragues.

Imp. de la Diputación provincial